

Medellín, 28/07/2021

Señor (a)
MARIA ESMERALDA ALVARES
CALLE 64B-# 105^a- 99
Medellín - Antioquia

AVISO PARA PUBLICACIÓN

Fecha	Oficio Radicado	Numero De Proceso
23 DE JUNIO DE 2020	2020030165331	0379/2014

Por haberse vencido los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la Resolución N° 2019060044880 del 30 de abril de 2019, por medio de la cual se le impuso como sanción una multa equivalente a nueve (09) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, sin que a la fecha se haya cancelado la misma, le recuerdo que debe realizar el pago de la suma de CINCO MILLONES QINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS(\$ 5.544.000) ML, en la cuenta del Banco BBVA No 0013 0299-15-0200002717, a favor del Fondo Especial de Rentas, de no hacerlo el expediente se enviara a la tesorería general del Departamento para el respectivo cobro coactivo, el cual generara intereses de la tasa de usura.

A efectos de acreditar el pago y este se asigne a la multa enunciada en la Resolución N° 2019060044880 del 30 de abril de 2019, es necesario que se presente la primera copia entregada por el banco, para ello se sugiere que lo haga presentándolo directamente en la Subsecretaria de Ingresos, ubicada en calle 42B No 52-106, piso 1, Taquilla 12 del Control Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra).

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

LCARBALLOD



SC4887-1